

COTIZACION N°: 920

DATOS DE CLIENTE DATOS DE CETI (Para emisión de OC.)

Razón Social: CENTRO TECNICO INDURA LIMITADA Empresa: Tp33

Rut: 76.833.300-9 Rut: 87.730.100-1 Giro: Publicidad Giro: Capacitación

Nombre: Ernesto Sede: Santiago

Email: ernesto@teparatres.cl Dirección: Avda. Pedro Aguirre Cerda 7060, Cerrillos - Santiago

Telefono: 225216739 Email: isaac@teparatres.cl

Dirección: MAIPU 396 MP SANTIAGO LO ESPEJO Contacto: Isaac Mujica

Fecha: 13-03-2019

1.- Descripción del servicio / Objetivos

Soldadura básica con electrodo revestido.

Desarrollar habilidades para ejecutar soldaduras libres de efectos bajo las normas estructurales de aws posiciones de soldeo plano horizontal.

2.- Oferta Económica

Código	Detalle	Cant.	Horas	Valor	Total
12-37-9437-03	Soldadura básica con electrodo revestido.	2	40	\$ 325.000	\$ 650.000

Valor Total Exento de IVA \$ 650.000

3.- Forma de Pago

El tipo de moneda es Peso Chileno, servicio no afecto a I.V.A.

La forma de pago puede ser cheque al día, o a 30 días (garantizado Via Orsan), Tarjeta de Crédito Bancaria (Hasta 6 cuotas precio contado) o bien con depósito o Transferencia bancaria en nuestra cuenta corriente al Banco Scotiabank Azul (ex BBVA) N°0504-0114-0100005522 a nombre de CENTRO TÉCNICO INDURA LTDA.

CETI verificará la condición de pago en el momento de realizar el servicio.

Favor emitir Orden de Compra o documentos a nombre de: CENTRO TÉCNICO INDURA LTDA Rut. 87.730.100-1 Cuenta Corriente de Banco Scotiabank Azul (ex BBVA) N°0504-0114-0100005522.



4.- Horarios de ejecución de cursos

Diurno: Lunes a Viernes de: 08:30 a 12:00 / 12:30 a 17:00 horas. Vespertino: Lunes a Viernes de: 18:00 a 22:00 horas.

5.- Observaciones







- 1) El soldador debe presentarse con ropa de trabajo, zapato de seguridad y gorro de tela.
- 2) En caso de servicios en instalaciones del cliente, donde no se logre realizar la actividad de Calificación por razones ajenas a la responsabilidad de CETI, se cobrará el 100% del valor de la visita y eventualmente un porcentaje dependiendo del tiempo transcurrido.
- 3) El hecho de no calificar constituye el 100% del costo ofertado, pero generar un descuento de un 5% en la próxima calificación.
- 4) La reserva de cabinas solo es previo pago del servicio.
- 5) Será de responsabilidad del cliente el proporcionar acceso directo a las zonas a inspeccionar, y los accesorios necesarios para poder realizar la inspección, tales como andamios, escalas, rampas, iluminación, etc. Además el cliente deberá acatar y tomar todas las medidas de seguridad que sean necesarias para ejecutar los trabajos.
- 6) Nuestro personal está instruido para negarse a efectuar trabajos que pongan en riesgo su integridad, la de otras personas y el medio ambiente; en este caso rige el punto anterior. Las zonas a inspeccionar deberán estar libres de aceites, grasas, pinturas, recubrimientos, etc.
- 7) CETI Inspecciones se hará responsable por cualquier daño a la infraestructura de las instalaciones de nuestros clientes que sea causado por la ejecución de nuestros trabajos hasta por el 100% del valor de los servicios ejecutados o a ejecutar. El cliente tiene un plazo máximo de 5 días hábiles luego de ejecutada la visita para hacer la reclamación correspondiente.
- 8) CETI Inspecciones se reserva el derecho de informar oportunamente modificaciones en los plazos de entrega de informar, por condiciones propias de los ensayos a realizar.
- 9) CETI inspecciones y Certificaciones Ltda informa que, para realizar devoluciones de dinero o dejara sin efecto Ordenes de compra, los clientes deberán informar con anticipación de 48 horas antes de la fecha programada. La devolución de dineros o documentos se realizara a través de cheque, vale vista o deposito, en un plazo mínimo de 15 días hábiles.
- 10) Nuestros cursos cuentan con Código SENCE por lo que las empresas pueden optar a la Franquicia Tributaria SENCE, el único requisito para hacer efectiva es

que los trabajadores que participen en los cursos registren puntualmente su asistencia, marcando su huella digital al ingreso y salida de la jornada de clases, durante todos los días de ejecución.

Si los alumnos llegan tarde o no registran su ingreso o salida, podrían obtener un porcentaje de asistencia inferior al 75 % (requisito mínimo exigido por SENCE para la aprobación de un curso).

Esto significaría que su empresa no podría hacer uso de la Franquicia Tributaria SENCE a través del Programa Impulsa persona y por ende tendrá que pagar el valor íntegro del curso.

- 11) Para la realización del curso, se le proporcionará al alumno los siguientes elementos de protección personal de uso obligatorio: coleto, polainas, chaqueta (todo de descarne), tapones auditivos, guantes, lentes de seguridad y máscara de soldar.
- 12) Para las clases prácticas los participantes deben presentarse con ropa de trabajo, calzado de seguridad, gorro de tela soldador y un candado para guardar sus pertenencias en un casillero que les será asignado (aplica sede Santiago).
- 13) No reservamos cupos, estos sólo son asignados una vez que se encuentran pagados los cursos.
- 14) La oferta tiene una validez de 30 días.
- 15) Si la parte interesada cancela su participación en el curso ya facturado, Centro Técnico Indura Ltda. Sólo realizará la devolución del dinero si esta comunicación es efectuada 03 días hábiles antes del inicio del curso.
- 16) Todos los cursos son impartidos en horario diurno y vespertino, según elección del cliente. Comienzan cada semana, no requieren de quórum mínimo, sin embargo, el ingreso de los participantes dependerá de la disponibilidad de cabinas.

Se recomienda agendar cursos con, a lo menos, dos semanas de anticipación.

- 17) Respecto a la alimentación, en horario diurno los alumnos reciben almuerzo en nuestro casino (que cuenta con tres menús diarios, ensaladas, postre, sopa y jugo); y en horario vespertino recibe once (sándwich con té, café o yogurt).
- 18) Actividad de Capacitación autorizada por el SENCE para los efectos de la Franquicia Tributaria, no conducente por norma a los procedimientos y requisitos para un otorgamiento de un título o grado académico, emanado según ley de la República 20.370
- 19) La documentación del curso será enviada a su empresa en el plazo de 10 días hábiles, los alumnos no podrán retirar en forma personal dicha documentación a menos que el mandante autorice vía correo electrónico.
- 20) Teniendo en consideración lo previsto en el artículo 79 bis del Decreto N° 250 y el Oficio de Contraloría General de la República N°







7.561,

de fecha 19 de marzo de 2018, que imparte instrucciones sobre el Pago Oportuno a los Proveedores en los Procesos de Contratación Pública Regulados por la Ley N° 19.886, el pago del precio ofrecido por (CETI) deberá realizarse dentro del plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o

del respectivo instrumento tributario de cobro.

OTRO: Este es el campo otro Prueba









Sin otro particular, saludamos cordialmente a Ud.

Isaac Mujica
-
isaac@teparatres.cl